



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRA QUE INDICA.

HUEPIL, 04 de Julio de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 1112/2012 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece como Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, a través del Portal Chilecompras.
- d) La Licitación Privada 33-38-B210, denominada "REPARACION Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES AREAS DE CIRCULACIÓN", adjudicada por la Empresa MR Computación y Comunicaciones Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 1789 del 19.03.2010, por un monto de \$ 41.650.000.-
- e) La Carta solicitud de fecha 31 de Marzo de 2011 que solicita Recepción de la Obra identificada en la letra c) de los vistos del presente Decreto.
- f) De acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, se emite informe *Inspector de obra* de acuerdo a Libro de Obras en su Hoja N° 17.
- g) El Decreto N° 519 de 31 de Marzo de 2011, que nombra Comisión de Recepción de la Obra "REPARACION Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES AREAS DE CIRCULACIÓN", con fecha 31.03.2011.
- h) El Acta de Recepción Provisoria con observaciones de la Obra "REPARACION Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES AREAS DE CIRCULACIÓN".
- i) El Decreto Alcaldicio N° 536 de fecha 01.04.2011 que aprueba Acta de Recepción con observaciones.
- j) El Acta de Recepción sin Observaciones de la obra "REPARACION Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES AREAS DE CIRCULACIÓN" de fecha 04.05.2011.
- k) La Carta de la Empresa MR Computación y Comunicaciones Ltda. De fecha 11 de Mayo de 2012, que solicita la devolución de Boleta de Garantías N° 5312770 por \$ 2.082.500 de la correcta ejecución de la Obra.
- l) El Acta de Recepción Definitiva de la obra denominada "Reparación y Mejoramiento Dependencias Municipales áreas de Circulación" de fecha 18 de Mayo de 2012.
- m) Por motivos de servicio la Comisión Receptora de la Obra no pudo constituirse anteriormente.

DECRETO :

- 1) APRUÉBESE Acta de Recepción Definitiva de la Obra denominada "REPARACION Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES AREAS DE CIRCULACIÓN", la cual se adjunta y forma parte del presente Decreto.
- 2) INFORMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados y a la Empresa Contratista.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION

- ↓ Depto. de Adm. y Finanzas
- ↓ Archivo D.O.M.
- ↓ Archivo Secplan
- ↓ Archivo Director de Control
- ↓ Empresa Contratista
- ↓ Archivo Secretaría Municipal
- FRMO/yaj.

Don Gustavo, de acuerdo al pto 19 de
las Bases Administrativa Especiales,
se da la opción de informar por
libro de Obras, le adjunto la Hoja
17 del mismo.

Atte

J. de Maan

09/julio 2012

17. LIBRO DE OBRA

El contratista deberá mantener en obra un libro foliado en triplicado, original y dos copias, en el que tanto la Inspección como el contratista dejarán constancia de lo ocurrido durante el desarrollo de las obras.

Se deberá estampar en libro de obras toda observación, modificación, instrucción, etc. a que el contratista deberá atenerse.

El incumplimiento de esta obligación será motivo de sanción con multa de 5 U.F. las que serán descontadas de su último estado de pago. Si esta situación se repite tres veces durante la ejecución de la obra, será causal de término de contrato.

18. DIRECCION TECNICA DE LA OBRA

El contratista deberá tener en forma permanente en terreno, un profesional, quien asumirá la responsabilidad y representación del contratista para hacer efectivas las instrucciones impartidas por la Inspección Técnica de la Obra y proporcionar los antecedentes e informes que requiera.

El contratista acreditará ante el ITO la identificación del profesional a cargo de la obra, antes de que éstas se inicien. Este Profesional deberá ser Ingeniero Constructor, Constructor Civil o similar.

19. RECEPCION DE LA OBRA

Terminada la obra la Empresa deberá solicitar por escrito a la Dirección de Obras, la recepción provisoria de ella.

Si del acto de recepción de las obras, resulta que los trabajos no están terminados o no se ejecutaron de acuerdo a planos, especificaciones técnicas y reglas de la buena técnica, o se han empleado materiales defectuosos o inadecuados, la comisión no dará curso a la recepción provisoria y elevará un informe detallado a la Dirección de Obras, la cual notificará al contratista, quien ejecutará a su costo los trabajos que faltan o las reparaciones que ella determine y le serán aplicadas las multas por atraso a contar de la fecha en que ingresó la notificación de término de la obra.

Si de la recepción de las obras, la comisión determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recepcionará las obras con reservas, levantando un "Acta de Recepción Provisoria con Observaciones", detallando éstas y fijando un plazo para que el contratista ejecute a su costo los trabajos requeridos, el plazo adicional otorgado por el ITO no podrá exceder del 10 % del plazo contractual y no estará afecto a multas.

Si el contratista no estuviere de acuerdo con el texto del acta; deberá formular sus observaciones por escrito en el término de 3 días corridos.

El Inspector Técnico deberá inspeccionar la corrección de las observaciones formuladas por la Comisión, dentro del plazo fijado para ello y deberá dar su V.B° por escrito a la Unidad Técnica, para que la comisión proceda a su recepción, o en el libro de obras.

Una vez subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado se levantará un acta dejando constancia del cumplimiento de las correcciones técnicas ordenadas, y de la fecha de término real de las obras.

Si el contratista hubiese excedido el plazo otorgado por la Comisión, esos días adicionales estarán afectos a multas de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases, de lo cual se dejará constancia en el acta de recepción.

En ningún caso podrá la empresa excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos o negarse a construirlos bajo pretexto de haber sido aceptados por el supervisor de la obra, reconstrucción que será obligatoria efectuar.

31/03/2011

17

Obras: Mejoramiento Drenajes Municipales
C.T.C.: M.R.

Se ha recibido solicitud de fecha
31/03/2011 para realizar la "Recepción
Final de la Obra" para lo cual
se ha hecho entrega para Comisión
Receptora respectiva, se da el pase para
la recepción de la Obra, según art 49 del D.L. B.A.E.
en relación a las Obras, hay partidas
adicionales que se están conversando entre
E.C. y Jefe de Sección, como jardines,
pinturas, pillos, algunos revestimientos,
armados de antenas de salud, Tablero
de temeraria etc. que deben ser resueltas
~~en~~ ~~sección~~ por ese Depto.

170

J. VICENTE



MUNICIPALIDAD DE TUCAPÉL- DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En Huépil, a 18 de Junio de 2012, se procede a otorgar la Recepción Definitiva de Obras Sin Observaciones, del proyecto que se señala :

NOMBRE DEL PROYECTO	Reparación y Mejoramiento Dependencias Municipales, Aéreas de circulación Municipal".
MONTO	\$ 41.650.000.-
EMPRESA	Constructora MR Computación y Comunicaciones Ltda.
FECHA ACTA RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES	04 de Mayo de 2011.
Nº DE DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES	Nº 719/2011 de 04 de Mayo de 2011.
Nº BOLETA BANCARIA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA	5312770 de 03 de Mayo de 2011, POR \$ 2.082.500.-



BERNANDO R. MAASS OLATE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
DIRECTOR SECPLAN



GUSTAVO E. PEREZ LARA
DIRECTOR DE CONTROL

NOTA : La Empresa Constructora MR Computación y Comunicaciones Ltda., no se presentó a la Recepción definitiva.



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL- DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En Huépil, a 18 de Junio de 2012, se procede a otorgar la Recepción Definitiva de Obras Sin Observaciones, del proyecto que se señala :

NOMBRE DEL PROYECTO	Reparación y Mejoramiento Dependencias Municipales, Aéreas de circulación Municipal".
MONTO	\$ 41.650.000.-
EMPRESA	Constructora MR Computación y Comunicaciones Ltda.
FECHA ACTA RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES	04 de Mayo de 2011.
Nº DE DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES	Nº 719/2011 de 04 de Mayo de 2011.
Nº BOLETA BANCARIA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA	5312770 de 03 de Mayo de 2011, POR \$ 2.082.500.-



FERNANDO R. MASS OLATE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
DIRECTOR SECPLAN



GUSTAVO E. PEREZ LARA
DIRECTOR DE CONTROL

NOTA : La Empresa Constructora MR Computación y Comunicaciones Ltda., no se presentó a la Recepción definitiva.

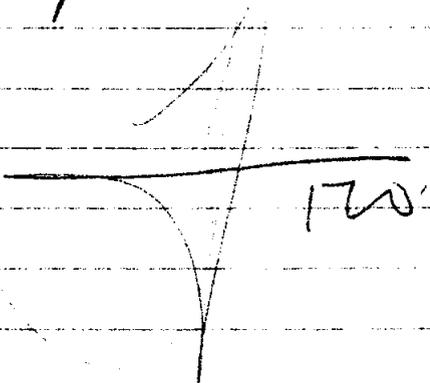
Abril 13 de 2011

18

Oficio: Asesoría y Mejoramiento
Dependencias Municipales áreas de
circulación.

CTG - MR. Computación y Comunicaciones UdeC

Con esta fecha se informa que las
observaciones efectuadas en visita del
21 de Marzo de 2011 han sido ya
subsanadas, por lo cual es 170
la mercancía el paso para la
visita de la Comis. Recptas y efectuar
la respectiva pasencia en observación
respectiva así lo determino



170

APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DE LA OBRA "REPARACION Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES AREAS DE CIRCULACION"

HUÉPIL, 04 de Mayo de 2011

DECRETO ALCALDICIO N°: 719/2011

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal Chilecompra.cl
- c) La Licitación Privada 3303-38-B210, denominada "REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, AREAS DE CIRCULACIÓN", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1789 del 19.03.2010.-

ID	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECRETO ADJUDICACION
3303-38-B210	"REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES AREAS DE CIRCULACIÓN"	MR COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES LTDA.	\$ 41.650.000	1789 DEL 24.11.2010

- d) La Carta Solicitud de fecha 31 de Marzo de 2011 que solicita Recepción de la Obra identificada en el visto c) del presente Decreto.
- e) El Decreto N° 519 del 31 de Marzo de 2011, que nombra Comisión de Recepción de la Obra "REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, AREAS DE CIRCULACIÓN"
- f) El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de la Obra "REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, AREAS DE CIRCULACION", con fecha 31.03.2011.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 536 de fecha 01.04.2011 que aprueba Acta de Recepción con Observaciones.
- h) El Acta de Recepción sin Observaciones de la obra "REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, AREAS DE CIRCULACION" de fecha 04.05.2011

DECRETO

1. Apruébese Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 04.05.2011.
2. **INFORMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Planificación
- Archivo D.P.M.





ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES

En Huépil, a 04 días del mes de Mayo del año 2011, la Comisión Receptora de Obras, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 519 de fecha 31 de marzo de 2011, procede a efectuar la **Recepción Provisoria de Obras sin observaciones** del proyecto que se señala:

NOMBRE PROYECTO	REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES AREAS DE CIRCULACIÓN
MONTO	\$ 41.650.000.-
EMPRESA CONSTRUCTORA	MR COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES LTDA.
DECRETO ALCALDICIO QUE ADJUDICA	1789 DEL 24.11.2010

Para constancia firman:



FERNANDO MAASS OLATE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
DIRECTOR DE SECPLAN

MR COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES LTDA